

3105

RESOLUCION N° _____/2024

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA A
COMERCIAL FUSSION SpA.

RECOLETA, 30 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42807, de fecha 08 de julio de 2024, de COMERCIAL FUSSION SpA, Rut. N° 76.092.987-5, que solicita dejar sin efecto solicitud de B.N.U.P.
2. Ingreso N° 42807, de fecha 08 de julio de 2024, de solicitud de B.N.U.P.
3. Ficha Inspectiva, de fecha 18 de julio de 2024, emitida por el Depto. de Regularización de Contribuyentes, que informa rechazada solicitud.
4. Resolución N° 2542 de fecha 19 de junio del 2024, que autoriza la ocupación de BNUP, frente a la propiedad ubicada en Patronato N° 328, con 3 maniqués, superficie total 0,75 m2.
5. Correo electrónico de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la jefatura Vía Pública, que informa sobre permiso frente a la propiedad ubicada en Patronato N° 328.
6. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **DEJÁSE SIN EFECTO** la Resolución N° 2542 de fecha 19 de junio del 2024, que autoriza la ocupación de BNUP, frente a la propiedad ubicada en PATRONATO N° 328, con "3 MANIQUÉS" Superficie total 0,75 m2, a nombre de **COMERCIAL FUSSION SpA.**, Rut. N° 76.092.987-5, en atención a que existe permiso precario aprobado frente a Patronato N° 328, según Decreto N° 4304 de fecha 11 de noviembre de 2009.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de hacer las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/sma
26/07/2024
IDOC N° 2209084